

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2.009

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las nueve horas del día diecisiete de marzo de dos mil nueve, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, a petición del grupo municipal socialista, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López
del P.P.

Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Antonio Amat Montes

D^a. Nuria Rodríguez Martín

D. José Nicolás Medina Robles

D. Antonio Álamo Alonso

D^a. Cecilia J. Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García (P.P.)

D. Serafín Robles Peramo. PSOE

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo

D. Juan Gabriel García Luque

D. José Antonio Pérez Vargas

D^a. Francisca Gavilán Sánchez

D^a. Isabel Trinidad Pérez Alvarez P. de AL.

D. Antonio Garzón Garzón

No asiste, pero se excusa:
D. Domingo López Maldonado

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asiste de Orden de la Presidencia, la Administrativa D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por dieciséis miembros de hecho y diecisiete de derecho.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA URGENTE DEL ESPIGÓN CONSTRUIDO POR LA EATIM DE BALANEGRA.

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura a la siguiente moción:

“El pasado mes de enero se producía la construcción de un espigón en la zona de levante de la playa de Balanegra (Berja), según hemos tenido conocimiento a través de la prensa, tal construcción se realizó por parte de la EATIM de Balanegra y por orden directa de la Sra. Alcaldesa Pedánea. Esta actuación provocó la intervención de la Dirección General de Costas y de la Guardia Civil ordenando la paralización de las obras.

El citado espigón está provocando importantes daños en las playas de la población vecina de Balerma así como en las propias playas de Balanegra.

Según nos consta, existe un “Estudio de la Dinámica Litoral y Alternativas”, elaborado por la Dirección General de Costas, del que tienen conocimiento tanto el Ayuntamiento de Berja como la Sra. Alcaldesa Pedánea de Balanegra. En él se dice literalmente “Por este motivo, se considera que este tipo de alternativas

también debe de ser descartado totalmente en este sector del litoral debido a los elevados impactos negativos que ocasionaría a largo plazo en las playas de Balanegra y Balerma”.

Pasados más de dos meses desde que se produjeron los mencionados hechos, continúa el espigón en la playa a pesar de que se ordenó la retirada por parte de la Jefatura Provincial de costas de Almería.

Los concejales del grupo municipal socialista, preocupados por la situación generada, en el último pleno celebrado en este Ayuntamiento hicimos varias preguntas, las cuales no han sido contestadas, por lo que no disponemos más que de la información que hemos podido recibir a través de la prensa, situación que no nos parece presentable en un estado de derecho.

Por todo cuanto antecede, los concejales del grupo municipal socialista, preocupados por los graves daños que el citado espigón está provocando en las playas, presentamos la presente moción para su debate, deliberación y posterior aprobación si procede:

- 1.- Solicitamos la retirada inmediata y urgente del espigón construido ilegalmente en la playa de Balanegra.
- 2.- Solicitamos se nos informe a los concejales de la oposición sobre la posible responsabilidad del Sr. Alcalde de Berja y la Alcaldesa pedánea de Balanegra en la construcción del espigón.
- 3.- Pedimos se nos informe si el Sr. Alcalde de Berja tenía conocimiento previo de que se iba a realizar tal construcción y si tenía conocimiento de que se trataba de una construcción ilegal.
- 4.- Que por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento o por los de la Jefatura Provincial de Costas se cuantifiquen los gastos de construcción y retirada del espigón, así como la valoración de la reparación de los daños ocasionados en las playas de Balerma y Balanegra.

5.- A través de los medios de comunicación hemos tenido conocimiento de que se había remitido un escrito avisando al servicio provincial de costas de que se iba a realizar la construcción del espigón. Solicitamos al Sr. Alcalde que nos informe si es cierta la existencia del mencionado escrito, quien lo firmaba y que se nos proporcione una copia del mismo si existe.

6.- Proponemos que se adopte el acuerdo de que los gastos citados en el punto 4 no repercutan en el Ayuntamiento de Berja o en la EATIM de Balanegra y que sean pagados por la persona o personas responsables de tal actuación.

7.- Solicitamos que por parte de este Ayuntamiento se remita toda la información existente en relación con este tema, incluida el acta de este pleno a la fiscalía, para que por parte del ministerio público se depuren las posibles responsabilidades.”

Sometida a votación la moción arroja el siguiente resultado votos a favor siete (cinco del Grupo Socialista y dos del Partido de Almería) y nueve votos en contra de los concejales del Grupo Popular, por lo cual no se aprueba la moción presentada por el Grupo Socialista.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede la palabra a la portavoz del Partido de Almería, D^a. Isabel Pérez Álvarez que indica que en este punto quisiera comentar que el pasado mes de febrero fuimos invitados a una reunión de la Asociación de Vecinos de Balanegra en la que quedo clara nuestra postura ante los acontecimientos de la construcción del espigón.

En primer lugar, nuestro Partido defiende la regeneración de la playa de Balanegra; pero no con estas actuaciones, sino presionado a la Dirección General de Costas, de forma que tome medidas urgentes y definitivas ante la evidente pérdida de playa.

En segundo lugar, nunca se debió ejecutar la construcción del espigón, ya que el Ayuntamiento no tiene competencias para poder hacerlo; máxime teniendo en cuenta que las Administraciones Públicas, tienen la obligación de cumplir y respetar las Leyes, para así dar ejemplo y poder exigir al resto de ciudadanos, el cumplimiento de las mismas.

Lo que sí nos quedó claro y patente en dicha reunión, es que nuestro Alcalde se deja llevar por las decisiones “sean o no legales” de la Alcaldesa de Balanegra.

Con esto pedimos a nuestro Alcalde, que aconseje a la Alcaldesa de Balanegra, que cese en todo tipo de actividad que pueda generar un descrédito para Berja, porque esta señora está dando mala imagen a nuestro municipio, con las huelgas de hambre, los encierros en el Ayuntamiento, ahora con que no le importa que la metan en la cárcel...

Esta señora vive en el siglo pasado y actúa como ni no hubiera normas que cumplir y leyes que respetar.

De no hacer nada el Ayuntamiento de Berja, desde el PAL entendemos, como así lo entiende también la opinión pública, que es responsable junto con la Alcaldesa de Balanegra, de toda esta actuación ilegal. Y en política cuando uno es responsable de una actuación ilegal, tiene que asumir sus responsabilidades políticas.

Por lo tanto, nuestro grupo apoya la propuesta del grupo socialista, sobre la retirada urgente del espigón en la playa de Balanegra.

Seguidamente por la Presidencia se cede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, D. Serafin Robles Peramo para indicar que como se ve en la moción su grupo no está de acuerdo con la construcción del espigón, además de por ser una construcción ilegal por ser una opción que no recomiendan los técnicos de Costas, ya que es la opción menos deseable al perjudicar tanto a Balanegra como a Balerma; tampoco se entiende como si la obra se paralizó la misma continuo y no sabemos a que se espera para retirarla, lo lógico sería hacer todas las acciones que fueran necesarias ante los organismos correspondientes, para llegar a una solución para los vecinos pero siempre de conformidad con el estudio del litoral. Por eso el Ayuntamiento matriz debería retirar el espigón lo antes posible, puesto que cuantos más temporales se padezcan más perjuicio se está causando.

Indica el Sr. Robles que se ha pedido este Pleno porque ya se hicieron preguntas sobre este asunto en el Pleno ordinario y no se han contestado teniendo sólo la información que ha aparecido en la prensa por lo que el Sr. Alcalde debe informar a la oposición y contestar a las preguntas del Pleno.

Finalizada la intervención hace uso de la palabra el portavoz del grupo popular, D. José Carlos Lupión Carreño, para indicar en primer lugar que su grupo

no tiene constancia de la moción que se ha traído al Pleno, que dicha moción se debería haber presentado cuando se solicitó el Pleno extraordinario.

Le indica el portavoz del grupo socialista que en el art. 45 de la Ley de Bases de Régimen Local, que regula los plenos extraordinarios no dice que las mociones tengan que estar a disposición del equipo de gobierno antes del pleno, pero si se nos hubiera pedido no hubiéramos tenido inconveniente en facilitarla, a pesar de que no tenemos obligación puesto que es un tema en el que no existe expediente que se deba de poner a disposición de los concejales.

Por el portavoz del grupo popular se solicita de la Sra. Secretaria información sobre el punto concreto del orden del día pedido por el grupo socialista, indicando la Sra. Secretaria que el punto concreto era “ retirada urgente del espigón construido por la EATIM de Balanegra”.

Por el Sr. Robles Peramo, se indica que en el título de la moción se simplifica el asunto, pero que en realidad consta de siete puntos y que dentro de la legalidad se pueden apoyar todos o un punto concreto de la moción y que las preguntas que se incluyen se pueden contestar en esta semana o en la siguiente.

El portavoz del grupo popular, indica que aquí lo que hay es un procedimiento judicial abierto, por lo que antes de retirar el espigón o pedir responsabilidades se debe esperar a que la justicia se pronuncie y entonces cumpliremos toda la sentencia de “la A a la Z” tanto por lo que se refiera a responsabilidades personales, como a gastos, etc., pero no corresponde tomar más medidas hasta tanto la justicia se pronuncie.

Le responde el Sr. Robles Peramo, que esperar a que lo diga el juzgado no es coherente, en este punto concreto, si estamos de acuerdo en que es una metedura de pata, que es ilegal y que si como se ha dicho en medios de comunicación, es una medida provisional que no consta con el visto bueno de Costas. Si sabemos todo eso no se debe esperar a la resolución judicial a fin de evitar el daño que se puede causar a la costa y más sabiendo que los procesos se suelen dilatar en el tiempo.

Por lo que respecta a las opiniones del Sr. Alcalde poniendo en entredicho las movilizaciones de los vecinos de Balerma, creo que se deben de respetar y no entrar en valoraciones si el espigón son unas pocas piedras o muchas ya que esas valoraciones corresponden a Costas. Añade que se debe tener cuidado con las declaraciones que se hacen ya que en la televisión local de Almería, ha dicho que Vd. hace lo que le digan sus votantes, Vd. Sr. Alcalde es el Alcalde de todos los ciudadanos y debe de hacer lo que le pidan esos ciudadanos siempre que se cumpla

con la legalidad y si se pide una ilegalidad no se hace tanto cuando se lo pidan los votantes como los no votantes, lo que en realidad se debe hacer es buscar una solución a la playa de Balanegra dentro de la legalidad y no creo que ningún votante le pida que cometa una ilegalidad.

Le responde el portavoz del grupo popular, Sr. Lupión Carreño, para decirle que si el Alcalde no es un técnico el señor portavoz tampoco y sin embargo también hace valoraciones en este pleno, echando en falta una exigencia mínima por parte de su partido a Costas ya que no ha visto sus reivindicaciones por ninguna parte. Sin embargo la playa se está perdiendo en Balanegra puesto que ha llegado a tener hasta cincuenta metros de arena y ahora en algunos sitios está a la puerta de los invernaderos. Por eso se ha optado por la solución número tres del estudio de costas, puesto que nadie ha puesto en marcha ninguna de las otras dos y dar una solución al problema es inaplazable, por lo que ustedes deberían hacer pública su postura sobre lo que pasa.

En realidad es clara la postura por lo que respecta a Balanegra en lo que respecta al PSOE y al PAL, que no se puede contar con ellos cuando tienen que enfrentarse a sus superiores políticos, a Balanegra le pasa lo mismo que a Almería en relación a la Junta de Andalucía: “sólo existe para pagar y callar”.

Por lo que respecta a ilegalidades indica el portavoz del grupo popular que esto es lo mismo que lo que ocurre cuando llueve y sale el agua de las ramblas y el Ayuntamiento envía una máquina para arreglar el cauce ya que por las ramblas pasan personas y vehículos que tienen que llegar a los invernaderos y aunque la competencia es de Confederación somos nosotros los que tenemos que hacerle frente. Lo mismo ocurre con Balanegra que aunque la competencia no es nuestra tenemos que actuar, ya que no podemos decir a los vecinos que su invernadero se va a inundar y no hacer nada, o acaso ahora se va a decir que se están malversando fondos públicos, los políticos deben de asumir responsabilidades, eso es lo que hacemos nosotros cuando actuamos así.

Continúa diciendo el Sr. Lupión que le gustaría saber que va a decir el PSOE en el asunto de la desaladora, ya que también lleva un espigón y cuando lo hagan que respuesta dará a los vecinos de Balerna entonces, seguro que les dirá que es bueno y que no perjudica. Esto no es una cuestión personal. Se hace para dar respuesta a los vecinos no para el capricho de unos cuantos. Además no se ha dicho que el espigón es una de las cuatro soluciones propuestas por Costas y que se llevan más de diez años intentando llegar a una solución para la playa de Balanegra

entre los vecinos y Costas, por lo que está demostrado que es una cuestión política entre el PAL y el PSOE.

También indica el portavoz del grupo popular, que han aparecido notas idénticas del PSOE de Berja, Balerna y Balanegra, donde Isabel Arévalo dice que se haga algo. Yo personalmente he hablado con gente de Balerna, (que no tienen interés político) y me han comentado que cuando hay temporal de poniente, con espigón o sin él, la playa de Balerna se ha quedado sin arena, que siempre ha sido igual. El espigón no se hace para hacer daño a Balerna, en este caso lo que ocurre es que existe una dejación de funciones durante muchos años; el problema está todo el año y no vale que digan que todos los años se trae arena porque el primer temporal se la lleva, y sólo se repone para los tres meses de verano. Sin embargo el problema en Balanegra existe los trescientos sesenta y cinco días del año y por eso lo que se hace es defender el interés de esta playa.

Por el portavoz socialista D. Serafín Robles, se solicita la palabra por las alusiones realizadas a su persona y a la concejal de su grupo D^a. Isabel Arévalo.

La Presidencia deniega el turno por alusiones.

Indica el Sr. Robles, que la Presidencia debe entender la diferencia entre alusiones y ofensas que él no se refiere a ninguna ofensa sólo a las alusiones. Le responde la Presidencia que el Sr. Portavoz parece estar confundido y pensar que es él todavía el Presidente que ahora el portavoz tiene derecho a pedir la palabra y yo a denegársela.

Seguidamente el Presidente felicita al Partido de Almería por su asistencia a la reunión con los vecinos de Balanegra ya que su grupo ha cumplido con sus obligaciones respecto a ellos.

En este momento desea intervenir el portavoz socialista indicando la Presidencia que el Sr. Portavoz conoce perfectamente la ley por lo que debe mantener el orden, le responde el Sr. Robles que eso hace.

Continúa la Presidencia diciendo que no se deja llevar por las decisiones de Balanegra, la portavoz del PAL vio el sentido de los deseos de los vecinos de Balanegra, yo defiendo los intereses generales de todo el municipio, defiendo a todos en general, pero en el tiempo que otros llevan en política se deben a otros intereses.

Por lo que respecta a dar clases de moral en el aspecto de ilegalidad, el espigón está en un proceso judicial y acateremos lo que la justicia diga y de momento el espigón está allí, y en cuanto a las alusiones de las playas vecinas ,

Vd. nunca a defendido a Balanegra, como no los defendió en el asunto de la desaladora.

Indica el portavoz socialista que la desaladora no perjudica. Le responde la Presidencia que por esas decisiones y por otras se ve donde está.

Ahora está alarmado por la defensa del litoral, pero ¿donde están sus denuncias sobre otros espigones en todo el litoral?, haber si antes si se podían hacer y ahora no, cuando lo que en realidad se debe de hacer es aunar esfuerzos para buscar soluciones ya que nos debemos a nuestros vecinos en la defensa de la playa de Balanegra, se ve que no han visto los invernaderos en la playa de Alhamilla, y además ya se ha pedido a Costas una solución y la que se ha adoptado no debe de ser tan mala, ya que ellos mismos la contemplan como una de las opciones. Por todo eso me reitero en que debemos trabajar por los intereses de nuestro municipio.

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REGULACIÓN DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL Y CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE ALMERÍA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2.008.

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura a la siguiente moción:

“Tras la entrada del actual equipo de gobierno en el Ayuntamiento se produjo la destitución del entonces Jefe de la Policía Local y nombramiento de nuevo jefe mediante decretos de alcaldía, siendo informados de ilegalidad por parte de la Sra. Secretaria. A pesar de la advertencia, el Sr. Alcalde firmó los decretos y los ejecutó, produciéndose un relevo en la jefatura de la policía local.

Además se ordenó al Subinspector que prestara sus servicios en la barriada de Balanegra, sin ningún agente a su cargo, sin medios técnicos que posibilitaran la comunicación en caso de necesidad con sus compañeros o con el cuerpo de guardia y sin arma.

Tal situación hizo que el Sr. Subinspector planteara un contencioso administrativo contra la resolución del Sr. Alcalde, pronunciándose el juzgado de

lo contencioso-administrativo n° 1 de Almería en fecha 8 de octubre de 2008 en sentido favorable al denunciante y condenando a costas al Ilmo. Ayuntamiento de Berja por apreciar el juez mala fe en la actuación del equipo de gobierno.

Con posterioridad a la sentencia el Sr. Alcalde dictó nuevo decreto en el que ejecutaba la sentencia que había sido admitida por él y no recurrida.

Según podemos comprobar, la realidad nos demuestra que no se ha producido una ejecución y acatamiento de la sentencia real, al no estar ejerciendo el Sr. Subinspector como jefe y continuando prestando los mismos servicios en Balanegra por orden verbal del Sr. Alcalde.

Los concejales del grupo municipal socialista hemos tenido conocimiento de que en la actualidad se encuentra prestando servicios de “coordinación de policía” una persona sin vinculación laboral con este Ayuntamiento y por tanto en una posible situación de ilegalidad.

A juicio nuestro, consideramos que esta situación está generando un malestar y una descoordinación en la policía local, situación que no parece la más idónea para una correcta prestación de los servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales del grupo municipal socialista presentamos la presente moción para su deliberación, debate y posterior aprobación si procede:

1.- Solicitamos el cumplimiento íntegro, real y efectivo de la mencionada sentencia de forma inmediata, restituyendo al anterior jefe de la policía local a su puesto, así como el pago de las indemnizaciones que legalmente le correspondan.

2.- Solicitamos se nos informe de la persona que actualmente se encuentra al frente de la policía local.

3.- Pedimos al Sr. Alcalde que nos informe de las funciones concretas que le ha asignado a la persona que según nuestra información figura como coordinador de la policía así como el sueldo anual y el tipo de contrato que vincula a esta

persona con el Ayuntamiento de Berja, la plaza que está ocupando y el procedimiento seguido para la selección y provisión de la citada plaza.

4.- Dado que el Sr. Alcalde tenía conocimiento de la ilegalidad que se producía en la destitución y nombramiento de nuevo jefe de la policía local por advertencia de la Sra. Secretaria y demostrado en el procedimiento judicial desarrollado, cuya sentencia no ha sido recurrida por el equipo de gobierno y por tanto aceptada por el mismo, el grupo municipal socialista pedimos a este pleno que se tome el acuerdo de que sea el Sr. Alcalde a título personal quien haga frente a los gastos de costas e indemnizaciones que conlleve este proceso.”

Sometida a votación la moción arroja el siguiente resultado votos a favor dieciséis, por lo cual se aprueba la moción presentada por el Grupo Socialista.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede la palabra a la portavoz del Partido de Almería, D^a. Isabel Pérez Alvarez, que manifiesta lo siguiente:

Ya se ha puesto de manifiesto, varias veces, las formas de actuar de este Equipo de Gobierno. Todo tiene que ser por las bravas, sin razonamiento, sin consenso, sin respetar los derechos de las personas, ni de los trabajadores.

Existe un malestar enorme entre los trabajadores del Ayuntamiento, por esta manera de actuar, por que estos trabajadores son libres de pensar como quieran, no son de ningún gobierno, son sencillamente trabajadores municipales, que han aprobado unas oposiciones muy duras, para que por lo menos se les respete en sus puestos de trabajo.

El Alcalde hace unas declaraciones en los medios de comunicación que ponían de manifiesto, cual es su “respeto” por los trabajadores de esta Casa y decía: “Esta persona, no será jefe de la Policía, mientras yo sea Alcalde”.

Desde el PAL, pedimos que se restablezca el derecho de este trabajador, que se actúe con equidad y justicia con él.

Por eso, proponemos que se respete su puesto de trabajo y sus funciones ya que el Ayuntamiento tiene muchas maneras de hacer cumplir con las funciones exactas, de cada funcionario, sin abusar de nadie y respetando y exigiendo sus derechos y obligaciones.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal socialista, D. Serafín Robles Peramo, que indica que la forma de actuar del equipo de gobierno en tema de personal no es un buen ejemplo ya que la gestión del personal, como ya se ha dicho, se encuentra en una situación que hace que los trabajadores estén en un ambiente de malestar que no se había producido en la historia y que no es la mejor para que puedan realizar su trabajo. El Alcalde se ha “cubierto de gloria” firmando Decretos informados de ilegalidad por la Secretaria que es la que vela por la legalidad, a pesar y a sabiendas sigue y hace un nuevo nombramiento ilegal, además envía al subinspector a prestar funciones de policía a Balanegra ya que allí al estar solo no tiene nadie bajo su mando y encima un policía sólo no es lo más recomendable ya que podía ocurrir cualquier conflicto y está además sin teléfono móvil ni cualquier otro equipo de conexión con Berja.

En este caso los Tribunales se pronuncian con una sentencia única en el Ayuntamiento al apreciar mala fe, son palabras que aparecen en la sentencia que es firme al no haber sido recurrida; no obstante Vd. dice que mientras que sea Alcalde esa persona no tendrá la Jefatura de la Policía y además se creó otra plaza de subinspector, que a nosotros nos parece innecesaria, pero al no cubrir sus pretensiones, al parecer se ha creado una plaza de coordinador de seguridad optando ahora por esa alternativa que origina un gasto más que no es por necesidad sino más bien por una conveniencia suya. Además al no tener constancia de todo eso me persone en el cuerpo de guardia y vi que efectivamente tienen a una persona, lo que nos causa gran extrañeza, porque la misma no tiene contrato, ni esta dado de alta en la seguridad social, ni existe esa plaza creada, bien es verdad que ya se ha hecho eso antes.

Continúa el Sr. Robles diciendo que si bien se dicta un Decreto para que la Jefatura la desempeñe de nuevo el subinspector, el cumplimiento de la sentencia es formal y no real y encima se agrava con un problema mayor al existir esa nueva figura de coordinador de la policía sin saber que plaza va a cubrir y que no puede trabajar sin contrato ya que no tiene vinculación laboral con el Ayuntamiento.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. José Carlos Lupión Carreño, indicando que cree que se está cumpliendo la sentencia, ya que el Alcalde puede dar una orden verbal por lo que pensamos que no existe ningún problema, además se dice que existe malestar en la plantilla, nosotros no lo percibimos así, el personal está trabajando bien y en buena armonía, sólo existen unas pocas personas que puede que no se sientan cómodas, y Vd. debe de comprender que para nosotros

no es agradable tener una plantilla de trabajadores que no se sientan bien en el trabajo, ya que el “trabajo es sagrado”, yo, personalmente, se lo que es eso puesto que soy un empleado y unos días me siento mejor en el trabajo que otros, con más ganas y otros con menos ganas, pero donde esta el malestar, creo que es algo puntual los trabajadores defienden una postura y nosotros otra, a lo mejor necesitamos varias reuniones para entendernos, pero a la tercera llegamos a un acuerdo y por lo que respecta a la sentencia somos personas mayores y adultas y cumplimos a rajatabla con las sentencias. Añade que si ese trabajador no está conforme con la ejecución de la sentencia que lo diga.

Responde el Sr. Robles Peramo, que el trabajador ya lo ha hecho y por escrito, ya que se produce un incumplimiento real de la sentencia.

Por lo que respecta al malestar del personal este es real, tanto por las contrataciones como por las sentencias y los despidos improcedentes que ya se han producido dos o tres, también han perdido un juicio de un funcionario por haberlo cambiado de puesto de trabajo. No pueden decir Vds. que yo durante el tiempo que fui Alcalde adoptara alguna medida con informe en contra de la Secretaría, lo que hace que esta situación sea grave.

Interviene el portavoz del grupo popular, para indicar que en el pasado se han producido hecho similares, y hubo condenas por despidos improcedentes. Indica el Sr. Robles que uno en siete años.

Tras diversos intentos por parte del Sr. Robles Peramo de intervenir, por la Presidencia se procede a llamar al orden al portavoz del grupo socialista.

Continúa su intervención el portavoz del grupo popular, diciendo que el Sr. Robles ha sido el máximo responsable durante siete años de este Ayuntamiento y además ahora es el portavoz del grupo socialista. Por eso habla de su gestión y de que antes se cometieron igualmente ilegalidades y no termina de entender su postura ya que ustedes han tenido los mismos problemas e incluso de mayor cuantía.

Nosotros procuramos cumplir la legalidad escrupulosamente, pero nos podemos equivocar y lo aceptamos y cumplimos, por eso a partir de mañana se modifica.

En este momento el portavoz del grupo socialista solicita la palabra por alusiones y la Presidencia no se lo permite.

Finalmente la Presidencia manifiesta que no tiene esa percepción en relación a este tema, ya que nuestro equipo de gobierno está respetando todos los derechos y todas las obligaciones con respecto al personal.

3º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA.

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura a la siguiente moción:

“Desde la incorporación del actual equipo de gobierno al Ayuntamiento de Berja venimos apreciando como prácticamente la totalidad de los encargos para la defensa jurídica en los distintos procedimientos judiciales en los que se ve inmerso este Ayuntamiento se realiza a profesionales de ejercicio libre que suponen un gasto importante para nuestro municipio.

Por otra parte, este Ayuntamiento paga la cuota correspondiente al Servicio de Cooperación con los municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería, servicio en el que entre otros nos puede prestar la defensa jurídica en la mayor parte de los litigios.

Por tanto, el ciudadano de Berja paga por dos veces la defensa jurídica, que lamentablemente en los últimos tiempos se está haciendo necesaria con mayor frecuencia de la que desearíamos.

Existe además el agravante de que tal encargo se viene realizando siempre a una misma persona que en la actualidad se encuentra fuera de nuestro país, trasladando ella el encargo a la persona que considera oportuno, cuestión que nos parece lógica para una necesidad puntual pero no para convertirlo en una norma general.

Tal situación no nos parece la más idónea para la defensa de los intereses de los ciudadanos de nuestro municipio, máxime teniendo en cuenta que esta situación está provocando incluso que el Ayuntamiento no se vea representado como ocurrió en días pasados en un juicio.

Por todo lo anteriormente expuesto los concejales del grupo municipal socialista presentamos la siguiente moción para su debate, deliberación y posterior aprobación si procede:

1.- Solicitamos que se exijan las responsabilidades a quien corresponda por los posibles perjuicios a este Ayuntamiento por la no personación en el juicio sobre el contencioso interpuesto por un empleado de este Ayuntamiento.

2.- Que a partir de la fecha se utilicen los servicios jurídicos de la Diputación Provincial de Almería en todos aquellos procedimientos en los que estos nos puedan representar.”

Sometida a votación la moción arroja el siguiente resultado votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos abstenciones del Partido de Almería y nueve votos en contra de los concejales del Grupo Popular, por lo cual no se aprueba la moción presentada por el Grupo Socialista.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede la palabra a la portavoz del Partido de Almería, D^a. Isabel Pérez Alvarez, que manifiesta lo siguiente:

En este punto comentar que comprendemos que la defensa jurídica se realice por una persona de su confianza. Aunque, por otro lado, debemos de valorar las actuaciones de nuestro Alcalde, ya que todo lo que se trae a este Pleno, son actuaciones irregulares, que han pasado y van a pasar por los Tribunales, y a final de cuentas, el resultado será un gasto, que pagaremos todos los ciudadanos de Berja y el desprestigio de nuestro pueblo.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz del grupo municipal socialista, D. Serafín Robles Peramo, para indicar que desde que entró el nuevo equipo de gobierno se han designado letrados que no pertenecen a los servicios jurídicos de la Diputación, y a pesar de no estar de acuerdo con esa decisión respetamos esa postura. Sin embargo debe tenerse en cuenta que se está pagando una cuota por la defensa jurídica de los servicios de cooperación provincial y aunque no en todos los casos se pueden utilizar sus servicios, en la mayoría sí y al ejercer la libertad de elección de letrado se está pagando por los ciudadanos dos

veces ese servicio. De todas maneras esa situación es decisión del equipo de gobierno. Ahora bien se da la circunstancia de que la profesional encargada de la defensa se encuentra fuera del país no pudiendo defender los intereses del Ayuntamiento, y ella entrega a otro profesional la defensa, siendo ella la que decide, bien es cierto que en el Decreto de designación se dice que puede delegar en otro profesional, pero debería ser sólo para casos de necesidad, por lo que lo normal sería que el Alcalde designara a otro profesional que pudiera prestar el servicio. Retomado el tema de los servicios jurídicos de Diputación existen en él también muy buenos profesionales y no parece lógico dar lugar a lo que ocurrió en fechas recientes cuando el Ayuntamiento no tuvo defensa en un juicio en el Juzgado de lo Contencioso de Almería al no personarse el abogado designado y no sabemos si por falta de encargo o por qué.

Le responde el portavoz del grupo popular, D. José Carlos Lupión Carreño, para decir que cuando se inicia un procedimiento se busca conseguir las máximas garantías en la defensa al Ayuntamiento y que el portavoz del grupo socialista, durante su mandato, también utilizó los servicios de esa profesional, por lo que no entiende cual es el problema a lo mejor si se ve conveniente se buscan otras soluciones y se le dejan de encargar a esa persona.

Interviene el Sr. Robles para manifestar que no se ha puesto en duda la profesionalidad de esa letrada ni de las personas en las que delegue, y no se quiere crear al respecto ninguna confusión .

De lo que se trata es de proponer la utilización de los servicios jurídicos de Diputación motivado en que estamos en tiempos de crisis, existen problemas económicos en el Ayuntamiento, que nuestra defensa no se haya en el país y ella decide quien nos defiende además del hecho de haber dejado sin defensa jurídica al Ayuntamiento en un Contencioso, que además se va a recurrir cuando no nos hemos personado en la instancia.

Responde el portavoz del grupo popular que hasta la Diputación Provincial utiliza servicios externos de defensa y ha tenido problemas con el Ayuntamiento de Almería, cosa que el grupo en el gobierno no critica, pero con datos en la mano en el año 2006 gobernado íntegramente por el PSOE el Ayuntamiento tuvo 27 procesos y en el año 2.008 gobernado íntegramente por el PP : 12; en el año 2007 que fue compartido por los gobiernos de PSOE y PP fueron 23 los procesos, doce

durante el gobierno del partido socialista y 11 del partido popular, además los costes se han reducido en casi setenta mil euros. Añade que los datos son fríos y contundentes. Como se puede hablar de muchos juicios por el PSOE cuando se ve claramente que eso no se puede mantener, por lo ocurrido en su mandato. De todas maneras al grupo popular le gustaría no tener ni siquiera esos doce procesos mencionados.

Interviene la Presidencia para finalizar, indicando que todos los procesos que se tienen en materia de personal son de cuatro funcionarios que reiteradamente nos están llevando a juicio.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA URGENTE DEL GENERADOR DE CORRIENTE UBICADO JUNTO A LA RESIDENCIA DE MAYORES DE BERJA.

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura a la siguiente moción:

“Los Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ilmo. Ayuntamiento de Berja hemos tenido conocimiento de que la Residencia de Mayores, recién puesta en funcionamiento, no dispone de acometida de energía eléctrica por lo que ha sido necesaria la instalación de un generador en la calle.

Tal generador está produciendo unos ruidos que causan molestias a los vecinos y por supuesto suponemos que también a los usuarios de ese servicio.

Puestos en contacto con los vecinos de la zona nos confirmaron sus molestias, al tiempo que hemos podido comprobar “in situ” la existencia de tal generador y el potente ruido que produce.

A la vista de la inactividad del equipo de gobierno, los vecinos redactaron un escrito y recogieron firmas de todos los afectados y nos las facilitaron, habiendo sido estas presentadas en el Ayuntamiento por parte del grupo municipal socialista junto a escrito de fecha 9 de febrero de 2009, no habiendo obtenido respuesta alguna por parte del Sr. Alcalde y habiendo hecho caso omiso a nuestra petición de solución inmediata del problema que dificulta el merecido descanso de un importante número de Virgitanos y de los usuarios de la residencia.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos preguntamos cómo se ha podido conceder la licencia de primera ocupación a una edificación que no cuenta con suministro de energía eléctrica y como el Sr. Alcalde, con una total falta de previsión y respeto hacia los Virgitanos que residen en la zona, ha podido autorizar tal situación que produce graves problemas al vecindario.

Tras la visualización y estudio del expediente administrativo de concesión de licencia de primera ocupación de la residencia hemos podido comprobar que se ha concedido a pesar de no contar con suministro de energía eléctrica de la red.

Desde nuestro punto de vista, además de las molestias a los vecinos, se viene produciendo una situación de grave peligro por la existencia del generador, cables y depósito de combustible en la vía pública y con acceso libre a cualquier menor.

Por cuanto antecede, los concejales del grupo municipal socialista presentamos la presente moción para su debate, deliberación y posterior aprobación si procede:

- 1.- Retirada inmediata y urgente del generador de corriente y del depósito de combustible existente junto a la residencia de mayores de Berja.
- 2.- Solicitamos que se revise de oficio la concesión de la licencia de primera ocupación de la residencia de mayores por si se hubiera producido algún error en su concesión.
- 3.- Solicitamos que por parte de la Sra. Secretaria de la Corporación se emita informe sobre legalidad o no del procedimiento administrativo seguido para la concesión de la licencia de primera ocupación, así como de la necesidad o no de autorización administrativa para la instalación de depósito de combustible y generador de corriente en vía pública y si en este caso existe tal autorización en caso de ser necesaria.”

Sometida a votación la moción arroja el siguiente resultado votos a favor siete (cinco del Grupo Socialista y dos del Partido de Almería) y nueve votos en

contra de los concejales del Grupo Popular, por lo cual no se aprueba la moción presentada por el Grupo Socialista.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede la palabra a la portavoz del Partido de Almería, D^a. Isabel Pérez Alvarez, que manifiesta lo siguiente:

En este punto, nuestro grupo se plantea la duda del porqué está funcionando la Residencia de Mayores sin obtener el permiso de Endesa, para conectarse a la red eléctrica.

Si el motivo, es no haber pagado el Proyecto, según comentarios que circulan por el pueblo, nos preguntamos ¿cómo este Ayuntamiento va a sancionar a quienes no respeten las Ordenanzas municipales, y se las saltan a la torera?.

Estas actuaciones, nos parecen irresponsables, ya que ocasionan molestias a los vecinos, próximos a la Residencia, y lo mas importante: ¿qué seguridad, tienen los mayores que están en la Residencia con un generador de corriente? ¿sabe el Alcalde las consecuencias que podría tener un fallo en el suministro eléctrico de estas características?.

Por ello apoyamos la propuesta socialista sobre la retirada urgente del generador de corriente.

Seguidamente, interviene el portavoz del grupo municipal socialista, D. Serafín Robles Peramo, que dice que nos hemos llevado una sorpresa cuando apareció en los medios de comunicación que se había puesto en funcionamiento la residencia con un generador de electricidad que se encontraba en la vía pública, nos personamos en el lugar y pudimos comprobar que era cierto, dicho generador produce mucho ruido tanto de día como de noche y además existe en plena calle un deposito de plástico que seguramente contendrá gasóleo para el funcionamiento del generador y gran número de cables al alcance de cualquier menor ya que todo esta en el suelo y cualquiera lo puede manipular. Nosotros suponíamos que tenían la licencia de primera ocupación que es la licencia previa para la licencia de inicio de la actividad que por supuesto necesita suministro eléctrico de las redes comerciales, para saber a que atenernos pedimos el expediente y no se nos contestó, por ello al pasar cinco días fuimos a ver el expediente en el que consta que existe un transformador y que éste no tiene licencia, además en los informes consta que no hay acometida de servicio externo, y entonces se pone a funcionar la

residencia con una maquina que molesta a todos, a los vecinos, a los usuarios y lo que es más grave con una gran cantidad de gasoil lo que parece una situación de peligro que no se puede mantener a lo largo del tiempo, por eso se remitió escrito a este Ayuntamiento preguntando por el tema y no se nos contestó, por eso al ver que pasaba el tiempo y no se quitaba el generador es por lo que se incluyó en el orden del día de este pleno la retirada del mismo, para que se quite el generador y se haga una conexión desde el transformador del tanatorio, ya que no podemos entender que no funcione y no tenga luz, además pedimos una revisión de oficio de la licencia de primera ocupación, por si hubiera alguna error en los informes, y que se diga por la Sra. Secretaria si el transformador y el deposito necesitan algún tipo de autorización ya que no solo se puede considerar molesto, sino también peligroso.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. José Carlos Lupión Carreño, para decir que comparte su preocupación, pero la licencia de primera ocupación es previa a la luz, en lo que respecta a la responsabilidad del Ayuntamiento no consta ningún informe negativo, por lo que toda la documentación de la residencia está al cien por cien en orden y la licencia de actividad la concede la Junta de Andalucía y en el día de hoy se han concertado el cien por cien de las plazas con la Junta, por lo tanto el escrito de los vecinos se debería dirigir a ellos ya que son los que han permitido que se ponga en funcionamiento y los que deben informar a los vecinos. Los responsables son por tanto la Junta y la Empresa, que son también los que admiten a los ancianos como residentes, por lo que el Ayuntamiento en este caso no tiene ninguna responsabilidad. Pero Vd. quiere que se retire el generador de inmediato y entonces ¿qué se les dice a los residentes y a sus familias?. Pienso que esa propuesta se debería llevar a la Junta de Andalucía y no pedir responsabilidad al Ayuntamiento debiéndose informar bien a los vecinos, de que el Ayuntamiento cumple estrictamente la legalidad.

Por D. Serafín Robles se solicita de la Secretaria que se informe sobre de quién es competencia la concesión de la licencia de actividad. Responde la Sra. Secretaria que se contestará por escrito a su pregunta.

Indica el Sr. Robles que a su juicio esa licencia es de competencia municipal, aunque lleve informes de otros organismos, y si no reúne los requisitos el Ayuntamiento no debería concederla. De todas maneras lo que puede hacer el equipo de gobierno es hacer gestiones con quien corresponda para que se quite el

generador lo antes posible y sobre todo contestar a las preguntas de la oposición como a la de cualquier ciudadano.

Por lo que respecta a que no existe informe negativo en el expediente, he visto un informe en el que se advierte que no hay enganche de luz a la calle, además se advierte la falta de algunos informes que deberían estar, sin ir más lejos allí hay un transformador y no se advierte las medidas que se deben de adoptar para la corriente de media tensión. Además no parece lógico que para la apertura de una peluquería se pidan informes a Sanidad y para una residencia con 120 ancianos más los del centro de día, en la que se come, existe instalación de aire acondicionado etc. no se pidan informes sanitarios.

Si además se ha conseguido que el cien por cien de las plazas sean concertadas y todo está funcionando con un generador y existe una situación de molestias para los vecinos lo que se debe conseguir es que esta situación desaparezca y como mínimo obligar a la empresa a que proteja la instalación provisional.

Le responde el portavoz del grupo popular, D. José Carlos Lupión Carreño, no se como duda que nosotros no estemos tomando las medidas necesarias, pero echo en falta que por su parte no se le pida a la Junta de Andalucía que solucione el problema, porque lo que se pretende es que todos los residentes estén en una forma optima en la residencia, pero no podíamos dejar que no se abriera por un problema que es subsanable y que sobre la marcha se va arreglando.

En su escrito se refiere al Ayuntamiento de Berja sólo para desgastar políticamente. Sin embargo es la Junta quien envía a los residentes que se ven afectados por el generador. Si es la Junta la afectada el tema no se toca. Ahora bien le aclaro que nosotros hemos hecho gestiones en ese sentido para que todos estén en las mejores condiciones.

Seguidamente interviene la Presidencia para decir que el tema debe ser algo personal ya que el 19 de diciembre el grupo socialista pide informe sobre si la empresa ha podido incurrir en algún tipo de falta, para pedir responsabilidades económicas. Sin embargo esas responsabilidades, según el informe, se dieron en el tiempo de su mandato como Alcalde y si falta algún documento en el contrato de concesión, como el acta de replanteo, de inicio del expediente por lo cual no se pueden contar los plazos y no se pueden exigir las responsabilidades.

El día 10 de febrero se presenta escrito de los vecinos en el que se indica que el generador molesta y la verdad es que no existe tal molestia comprobándose que en la relación de firmas aparecen personas que no viven en la zona.

Continúa diciendo la Presidencia que el visto bueno para que entraran los residentes la determinan los técnicos de la Junta de Andalucía en Sevilla y fue positivo por lo que no se puede culpar al equipo de gobierno y hacernos responsables de algo aceptado por la Junta.

Por lo que respecta a la empresa ellos pensaban que en unos días Endesa daría la autorización para el enganche a la red, pero al parecer han tenido algún problema con el informe que da Industria e Innovación.

Por lo que se refiere a la revisión de oficio de la licencia de primera ocupación, cuando estaban ustedes en el gobierno los funcionarios siempre lo hacían bien todo y ahora parece que han hecho algo que no deben hacer. A mi me parece que tan profesionales eran antes como lo son ahora.

No creo que se deba solicitar a la Delegación de Servicios Sociales que no se concierten la plazas, o que no se abriera la residencia. Pienso que ellos son conscientes de la situación de los problemas surgidos entre Endesa y la empresa y nosotros somos ajenos a ellos. Por el que respecta al ruido al ver las molestias que ocasionaba a los vecinos se hizo que la empresa pusiera otro que hiciera menos ruido y les di mi compromiso a los vecinos de la zona de que se quitaría antes de que con la llegada del calor se tuvieran que abrir las ventanas.

Aquí el problema es que los tramites legales y burocráticos del expediente son lentos, pero se han estado intentando solucionar desde que se produjeron. No les quepa la menor duda que estoy realizando gestiones con todos para acabar con las molestias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las once horas y cinco minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA